



MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES QUE NO CONSTITUYEN UN AUTOMOTOR (OM-SB-003/2024)

EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 52, 61, 62 Y 63 AL 69 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 28 FRACCIÓN XXII, 66 FRACCIONES VI Y VII DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE VEHÍCULOS USADOS Y BIENES MUEBLES QUE NO CONSTITUYEN AUTOMOTORES. A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN:

1.- DESCRIPCIÓN DETALLADA Y VALOR PARA VENTA DE LOS VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES QUE NO CONSTITUYAN UN AUTOMOTOR:

- 17 VEHÍCULOS PARA CHATARRA, DIVIDIDOS EN 4 LOTES.
- 496 BIENES MUEBLES PARA CHATARRA, DIVIDIDOS EN 7 LOTES.

- 1.1.- LOTE 1, 4 VEHÍCULOS PARA CHATARRA.
- 1.2.- LOTE 2, 5 VEHÍCULOS PARA CHATARRA.
- 1.3.- LOTE 3, 4 VEHÍCULOS PARA CHATARRA.
- 1.4.- LOTE 4, 4 VEHÍCULOS PARA CHATARRA.
- 1.5.- LOTE 5, 45 BIENES CHATARRA.
- 1.6.- LOTE 6, 20 BIENES CHATARRA.
- 1.7.- LOTE 7, 113 BIENES CHATARRA.
- 1.8.- LOTE 8, 12 BIENES CHATARRA.
- 1.9.- LOTE 9, 28 BIENES CHATARRA.
- 1.10.- LOTE 10, 40 BIENES CHATARRA.
- 1.11.- LOTE 11, 238 BIENES CHATARRA (LOTE CON VALOR CERO).

ATENDIENDO A QUE LA VENTA ES DE VEHÍCULOS USADOS Y DE BIENES MUEBLES QUE NO CONSTITUYEN UN AUTOMOTOR Y QUE SE PONEN A LA VISTA DE LOS POSTORES, ESTOS RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES, TODA VEZ QUE LOS BIENES SE OFRECEN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS JURÍDICAS Y DOCUMENTALES, Y EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN, SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA.

2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS LISTADOS DE LOS VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES QUE NO CONSTITUYEN UN AUTOMOTOR Y QUE PARTICIPARÁN EN LA SUBASTA:

LA ENTREGA DE LOS LISTADOS Y FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LOTES A SUBASTAR, SE REALIZARÁ LOS DÍAS 26, 27, 28 Y 29 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024 EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA OFICIALÍA MAYOR MUNICIPAL CON DOMICILIO EN AV. IGNACIO ALLENDE 15, ZONA CENTRO, 31500 EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS LISTADOS Y FORMATOS SE PODRÁN SOLICITAR DE FORMA PRESENCIAL EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO, ASÍ MISMO TABIEN PODRÁN SOLICITARSE DE MANERA

ELECTRÓNICA ÚNICAMENTE EN LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO, AL SIGUIENTE CORREO: dsandoval@municipiocuauhtemoc.gob.mx

***LAS PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR LA INFORMACION, DEBERAN ACREDITARSE PRESENTANDO UNA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE ASI MISMO DEBERA PROPORCIONAR UN NUMERO TELEFONICO Y EN CASO DE SOLICITUD VIA CORREO ELECTRONICO DEBERA ANEXAR DICHO DOCUMENTO Y SEÑALAR UN NUMERO DE CONTACTO.**

***SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SOLO AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LOS LISTADOS DE VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES QUE NO CONSTITUYEN UN AUTOMOTOR, ASI COMO LOS FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS DIAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA.**

3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA PARA LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES QUE NO CONSTITUYEN UN AUTOMOTOR:

LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES QUE NO CONSTITUYEN UN AUTOMOTOR, TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 04 DEL MES DE MARZO DEL 2024, EN UN HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 15:00 HORAS EN ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

***EL DOMICILIO ESPECÍFICO DE LOS BIENES A SUBASTAR, SE ESTABLECE EN LOS LISTADOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

- A) LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE MARZO DEL 2024 A LAS 11:00 HORAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL AUDITORIO DE LAS 3 CULTURAS (SEGUNDO PISO), UBICADO EN AV. ALLENDE Y AGUSTIN MELGAR, 31500 EN ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA.
- B) EN CASO DE NO ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ DE SOLICITAR POR MEDIO ELECTRÓNICO ÚNICAMENTE AL SIGUIENTE CORREO dsandoval@municipiocuauhtemoc.gob.mx, LA COPIA SIMPLE DEL ACTA EMITIDA EN DICHA JUNTA, ESTO PARA CONOCIMIENTO GENERAL DE LO ACORDADO; MISMA QUE DEBERÁ FIRMAR EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y ANEXAR A LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 6.

LA JUNTA Y HORA PARA LA SOLICITUD DE LA COPIA SIMPLE DEL ACTA EMITIDA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ ÚNICAMENTE EL DÍA 06 DE MARZO DEL 2024, EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS.

5.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:

LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DEL MES DE MARZO DEL 2024, A LAS 11:05 HORAS, EN EDIFICIO MUNICIPAL AUDITORIO DE LAS 3 CULTURAS (SEGUNDO PISO), UBICADO EN AV. ALLENDE Y AGUSTIN MELGAR, 31500 EN ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR:

LOS POSTORES DEBERÁN ACREDITARSE EL DÍA DE LA SUBASTA PÚBLICA, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

6.1.- ORIGINAL Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y/O PASAPORTE VIGENTES DE LA PERSONA ACREDITADA PARA COMPROMETERSE OFRECIENDO POSTURAS Y PUJAS Y EN SU CASO, PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN.

EN CASO DE ACUDIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON PODER SIMPLE Y/O RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y LA CREDENCIAL DE ELECTOR EN ORIGINAL Y COPIA.

6.2.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES.

6.2.1.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE; ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES DEL MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, POR TAL MOTIVO SERÁ NECESARIO ENVIAR UN OFICIO A OFICIALÍA MAYOR EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN SUS FACULTADES, TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.

6.3.- COPIA DE LA CONVOCATORIA FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS.

6.4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CUALQUIER CONDUCTA TENDIENTE A OBTENER VENTAJA INDEBIDA EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

6.5.- **GARANTÍA DE SERIEDAD**, MEDIANTE DEPOSITO REALIZADO EN TESORERÍA MUNICIPAL, O CON CHEQUE CERTIFICADO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA A FAVOR DE "MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 9.

6.6.- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE.

6.7.- COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS INTERESADOS OBTENER DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.

6.8.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN UN SOBRE CERRADO LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS A PARTIR DEL NUMERAL 6.

7.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SERÁ EL DÍA 07 DEL MES DE MARZO DEL 2024 EN UN HORARIO DE LAS 10:40 A LAS 11:05 EN EDIFICIO MUNICIPAL AUDITORIO DE LAS 3 CULTURAS (SEGUNDO PISO), UBICADO EN AV. ALLENDE Y AGUSTIN MELGAR, 31500 EN ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC CHIHUAHUA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LA PRESENTE SUBASTA.

8.- CRITERIOS PARA LA VENTA:

LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. EN LA FECHA Y HORA PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, OFICIALÍA MAYOR, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASÍ SE DETERMINE, DEBERÁ INICIAR EL ACTO DE VENTA, EN EL QUE SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA Y SE NOMBRARÁ A LOS POSTORES INSCRITOS, INFORMÁNDOSE DE AQUELLOS INTERESADOS CUYA PARTICIPACIÓN NO HAYA SIDO ADMITIDA POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRECISANDO LAS CAUSAS EN CADA CASO;
- II. LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:
 - a) EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR;
 - b) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA, Y
 - c) LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;
- III. INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE NO CUBRAN EL PRECIO BASE DE VENTA;
- IV. PARA PARTICIPAR EN EL LOTE CON VALOR CERO, LAS PUJAS INICIAN CON EL VALOR DE \$1.00 PESO, POR LO TANTO, LOS INTERESADOS DEBERÁN FIJAR SU POSTURA A PARTIR DE DICHA CANTIDAD.
- V. SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS, SI HUBIERE VARIAS, SE DECLARARÁ PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL SÓLO PARA EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN;
- VI. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMULADA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN, SI NO SE MEJORA LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA VENTA EN FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERA HECHO;
- VII. LA AUTORIDAD RESOLVERÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE RELATIVA A LA VENTA;
- VIII. LA AUTORIDAD, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA VENTA, DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO, Y
- IX. EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LAS PERSONAS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS.

9.- GARANTÍA DE SERIEDAD Y DE CUMPLIMIENTO:

LA GARANTÍA DE SERIEDAD SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE DEPOSITO EN GARANTÍA Y/O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE "MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC" POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O INSTITUCIÓN FINANCIERA, RESPECTIVAMENTE POR LA CANTIDAD DEL 20% DEL VALOR ESTIMADO EN MONEDA NACIONAL DEL LOTE A SUBASTAR EN EL QUE SE PRETENDA PARTICIPAR.

CONCLUIDO EL ACTO DE SUBASTA, LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA SERÁN DEVUELTOS A SU TITULAR, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDAN AL POSTOR O POSTORES EN CUYO FAVOR SE FINCÓ LA SUBASTA, MISMOS QUE SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO.

UNA VEZ CELEBRADO EL CIERRE DE LA SUBASTA, EL GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE ASEGURAR EL PAGO DEL BIEN ADJUDICADO, EL GANADOR CONTARÁ HASTA CON CINCO (2) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EFECTUAR UN PAGO QUE SUMADO A SU DEPÓSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD SEA EQUIVALENTE AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EL CUAL SE CONSTITUIRÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EN CASO DE NO REALIZAR DICHO PAGO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA VENTA; EN CASO DE QUE EL DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD REALIZADO POR EL GANADOR SEA MAYOR O IGUAL AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL PAGO TOTAL DEL BIEN EN CUESTIÓN, SERÁ CONSIDERADO COMO EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y SE PROSEGUIRÁ CON LO CORRESPONDIENTE AL PAGO TOTAL.

EN CASO DE QUE LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO O RETIRO DE LOS BIENES, LA AUTORIDAD HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA GARANTÍA ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AQUELLAS PERSONAS POSTORAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS MISMAS NO RETIREN LOS VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, ESTARÁN IMPEDIDAS PARA

PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE VEHÍCULOS QUE CONVOQUE LA AUTORIDAD, DURANTE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN; ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

10.- PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

EL POSTOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DENTRO DE UN TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE 6 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE APLICARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ QUE LA VENTA SURTE TODOS SUS EFECTOS HASTA QUE SEA PAGADA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE VENTA.

EFFECTUADO EL PAGO TOTAL, EL POSTOR DEBERÁ RETIRAR LOS VEHÍCULOS DEL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS, DENTRO DEL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE OCHO DÍAS HÁBILES Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO, LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL PAGO SE APLICARÁ A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

TODOS LOS TRÁMITES Y PAGOS POSTERIORES A LA SUBASTA QUE SE TENGAN QUE REALIZAR RESPECTO AL BIEN ADJUDICADO, SERÁ POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR; ASÍ COMO TAMBIÉN, TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MERCANCÍA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO POR PARTE DEL GANADOR, CORREN POR SU CUENTA, LIBERANDO AL

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL.

11.- SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) PARTICIPAR DE MANERA TENDENCIOSA O INTENTAR MANIPULAR EL PROCEDIMIENTO.
- B) PARTICIPAR EN LA SUBASTA CON DOLO O MALA FE DE MANERA QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA O LA PROPIA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.
- C) CUANDO LOS DATOS APORTADOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO SEAN FALSOS
- D) CUANDO LA PROPUESTA ECONOMICA SEA INFERIOR O MAS BAJA DEL AVALUO.
- E) NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.
- F) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.- CANCELACIÓN DE LA SUBASTA:

EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA SUBASTA EN CUALQUIER ETAPA DE LA MISMA Y HASTA ANTES DE LA ENTREGA DEL BIEN, EN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO ORDENE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA QUE, AL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA NO SE LE PERMITA LA VENTA O LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES PACTADAS; EN TALES SUPUESTOS, OFICIALÍA MAYOR LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL

GANADOR Y REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PAGADO SIN QUE PROCEDA EL PAGO DE INTERESES O DE SUMA ADICIONAL ALGUNA AL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIER CONCEPTO; ASÍ MISMO SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR LA VENTA CUANDO

SE TENGAN ELEMENTOS PARA PRESUMIR QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL BIEN CORRESPONDIENTE NO TIENEN ORIGEN LICITO.

13.- SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA PÚBLICA:

EL MUNICIPIO DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA PÚBLICA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS, SEGÚN SEA EL CASO, CUANDO SE ACTUALICE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I.- NINGUNA PERSONA SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA.
- II.- CUANDO LAS OFERTAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- III.- CUANDO LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES.

CUAUHTÉMOC, CHIH., A LOS 24 DÍAS DE FEBRERO DEL 2024.

ATENTAMENTE

C.P. HERIBERTO GONZALEZ ANDUJO
OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.